ACTA FINAL DE ACTIVIDADES Y DE LIQUIDACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS

Tipo de contrato:	Prestación de Servicios Profesionales
Número Y Fecha Del Contrato:	082-2024 del 01 de octubre de 2024
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA EL APOYO LEGAL Y JURÍDICO PARA LAS ACTUACIONES DISCIPLINARIAS DE LA DELEGADA DE VIGILANCIA ADMINISTRATIVA DE LA PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA
Valor Inicial:	SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($7.000.000,00)
Valor Adicional:	DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($2.333.333) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
Forma De Pago:	Dos (02) pagos por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000,oo), cada uno los cuales se realizarán previa certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y de los resultados esperados del servicio, suscrita por el Supervisor del Contrato y previo cumplimiento de las obligaciones administrativas requeridas por **LA PERSONERÍA DE BARRANCABERMEJA** para el pago de un Contrato Estatal de Prestación de Servicios. Para el último pago se requiere presentar el Acta de Liquidación.
Vigencia Y Plazo Inicial Del Contrato:	Dos (02) meses contados a partir del acta de inicio
Vigencia Y Plazo Adicional Del Contrato:	veinte (20) días calendario
Contratista:	**GABRIELA MARIA SANTIAGO ARAUJO**
Supervisor:	PERSONERO DELEGADO PARA LA VIGILANCIA, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE LA PERSONERÍA DE BARRANCABERMEJA
Apropiación Presupuestal Inicial:	No. 24-00291 DE SEPTIEMBRE 27 DE 2024 No. 24-00462 DE OCTUBRE 01 DE 2024
Apropiación Presupuestal Adicional:	No. 24-00369 DE DICIEMBRE 02 DE 2024 No. 24-00569 DE DICIEMBRE 02 DE 2024

En el Distrito de Barrancabermeja, se reúnen en las instalaciones de la Personería de Barrancabermeja, la doctora **María Angélica Caro Martínez** en condición de ordenador del gasto de conformidad con la resolución 064 de marzo 18 de 2016 y el doctor **JAIRO ANDRES LAVERDE EZENARRO** supervisor del contrato y por otra parte **GABRIELA MARIA SANTIAGO ARAUJO** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.096.236.568 de

Barrancabermeja– Contratista, con el fin de suscribir la presente acta final y liquidación del cumplimiento e informe de actividades del contrato antes identificado.

Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago, así:

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha **01 de OCTUBRE de 2024** – el contratista suscribió con la Personería de Barrancabermeja, el contrato de prestación de servicios Profesionales N° 082-2024 cuyas condiciones se establecieron en el encabezado de la presente acta.

2. Que **GABRIELA MARIA SANTIAGO ARAUJO**, - contratista, cumplió a satisfacción con el contrato, cuyo objeto es **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA EL APOYO LEGAL Y JURÍDICO PARA LAS ACTUACIONES DISCIPLINARIAS DE LA DELEGADA DE VIGILANCIA ADMINISTRATIVA DE LA PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA**, el cual tenía como plazo contractual desde el **03 de OCTUBRE de 2024** hasta el **02 de DICIEMBRE de 2024**, según las actividades descritas en el contrato.

Parágrafo: Que el día 03 de diciembre de 2024 se suscribió adicional No. 01 al contrato de prestación de servicios No. 084-2024 en valor por DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($2.333.333) MONEDA LEGAL COLOMBIANA y con una duración adicional de VEINTE (20) DÍAS dejando como nueva fecha de terminación el día 22 de diciembre de 2024.

3. Que el contratista presentó todos los pagos de seguridad social integral correspondiente a los meses de ejecución contractual y para la presente acta la seguridad del mes de diciembre de 2024, conforme a lo estipulado en la ley 789 de 2002.

4. La Ordenadora del gasto suscribe la presente acta, entendiendo que el supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "*Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas.*"

5. La presente acta final de actividades, servirá como fundamento para el trámite y cobro de la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($2.333.333) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, durante el tiempo comprendido entre el **03 de diciembre de 2024 al 22 de diciembre de 2024** con las actividades descritas en el contrato de prestación de servicios N° 082-2024.

6. Que las partes de común acuerdo proceden a realizar la finalización y liquidación del contrato verificándose:

EJECUCIÓN FÍSICA

JAIRO ANDRES LAVERDE EZENARRO, Supervisora del Contrato y Personero Delegado para la Vigilancia, Contratación Administrativa, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, certifica que el contratista antes mencionado, contribuyó al resultado de las actividades que a continuación se describen:

Se ejecutaron en un 100% las actividades contractuales descritas en el contrato N° 082-2024, realizando las actividades comprendidas: 1. Realizar la evaluación y seguimiento de los diferentes expedientes disciplinarios que reposan en el Despacho de la delegada para la Vigilancia Administrativa, proyectando: Autos de archivo, auto de traslado para alegatos precalificatorios, pliegos de cargos, elaboración de oficios, emitir conceptos jurídicos y demás decisiones de acuerdo con la normatividad vigente, así como realizar el seguimiento de las actuaciones realizadas 2. Apoyar a la delegada para la Vigilancia, Contratación Administrativa Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, proyectando los oficios que se requieran con el fin de realizar contestación a los derechos de petición efectuados por la comunidad, así como brindar respuesta a los requerimientos de las distintas entidades del orden municipal, departamental y nacional que se alleguen a la delegada 3. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.

Adicionalmente, de efectuar las demás actividades o diligencias que el supervisor índico en el desarrollo del objeto contractual.

SE HACE CONSTAR, que el contratista cumplió de manera satisfactoria con las actividades mencionadas anteriormente, las cuales fueron entregadas de manera oportuna a este ente del Ministerio Publico.

BALANCE ECONÓMICO:

Que, sobre valor y forma de pago del contrato establece que la Personería de Barrancabermeja pagará al contratista el valor total del contrato, por concepto de honorarios, lo cual se proyecta de la siguiente manera:

VALOR DEL CONTRATO	$7.000.000	
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	$2.333.333	
VALOR PAGO PARCIAL 1		$3.500.000
VALOR PAGO PARCIAL 2		$3.500.000
V. ACTA FINAL Y DE LIQUIDACIÓN		$2.333.333
VALOR SIN EJECUTAR		$0
SUMAS IGUALES	$9.333.333	$9.333.333

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO SEGURIDAD SOCIAL

Que el contratista conforme a lo estipulado en la Ley 789 de 2002 presentó el pago de Salud, Pensiones y ARL durante la ejecución del contrato en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO MENSUAL	INGRESO BASE DE COTIZACIÓN DEL CONTRATO MENSUAL (40%)
$9.333.333	**$ 3.500.000**	**1.400.000**
TOTAL MENSUAL A LIQUIDAR SALUD		$ 175.000
TOTAL MENSUAL A LIQUIDAR PENSIÓN		$ 224.000
PAGO ARL		$ 7.308
TOTAL DEL PAGO MENSUAL		$ 406.400
PAGO TOTAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DENTRO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (PAGO MENSUAL*MESES DE EJECUCIÓN O EQUIVALENCIA)		**$ 1'083.487,96**
COMPROBACIÓN DE LOS APORTES REALIZADOS POR EL CONTRATISTA.		
PAGO MES (OCTUBRE) DE EJECUCIÓN		$406.400
PAGO MES (NOVIEMBRE) DE EJECUCIÓN		$406.400
PAGO MES (DICIEMBRE) DE EJECUCIÓN		$276.800
PAGO TOTAL		**$1.089.600**

DECLARACIONES:

Declarar que GABRIELA MARIA SANTIAGO ARAUJO – contratista, suscribió con la Personería de Barrancabermeja, contrato de prestación de servicios y cumplió a cabalidad con las actividades descritas en el objeto del contrato antes referenciado. Así mismo declaramos que el termino de ejecución contractual finalizó el día veintidós (22) de diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2024) y lo liquidamos en común acuerdo en la fecha de presentación del acta final de actividades, servirá como fundamento para trámite y cobro de la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($2.333.333) MONEDA LEGAL COLOMBIANA durante el término comprendido entre el **03 de diciembre de 2024 al 22 de diciembre de 2024.**

El contratista anexa los siguientes documentos: Cuenta de Cobro, Seguridad Social y Evidencias en Medio Magnético, Declaración Juramentada, Oficio a Pagaduría.

Esta acta se suscribe por las partes que intervienen y sufre efectos jurídicos a partir de la fecha de radicación.

Para constancia se firma por quienes intervienen a los, 26 DIC 2024

JAIRO ANDRES LAVERDE EZENARRO
Personero Delegado para la Vigilancia, Contratación Administrativa, Desarrollo Urbano Y Medio Ambiente.
Supervisora

GABRIELA SANTIAGO ARAUJO
Contratista

MARIA ANGELICA CARO MARTINEZ
Ordenadora de Gasto

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA
Reviso:	Karen Avilez	
Aprobó:	María Angélica Caro Martínez	
Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposición legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		